

DECRETO N° 0712

NEUQUÉN, 04 SEP 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 656-M-18, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: **"INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN EN PLAZAS VARIAS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN 2017"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 178/17 de la Subsecretaría de Obras Públicas, se adjudicó la Contratación Directa OE N° 33/2017 a la empresa **ARVEN S.R.L.**, por un importe de \$ 4.084.553,80, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el día 17 de julio de 2017, dándose inicio a los trabajos el día 19 de julio de 2017, conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha prevista de terminación el día 15 de noviembre de 2017;

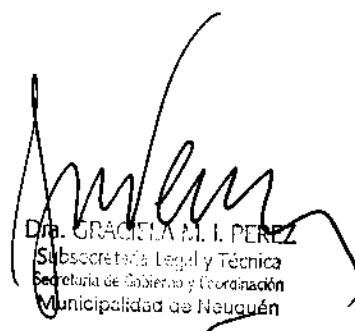
Que la Inspección de Obra, mediante Nota N° 27 de fecha 05 de febrero de 2018, inició las actuaciones solicitando que se gestionara una alteración contractual para la obra de referencia, generada por la ejecución de trabajos adicionales realizados por la empresa **ARVEN S.R.L.**;

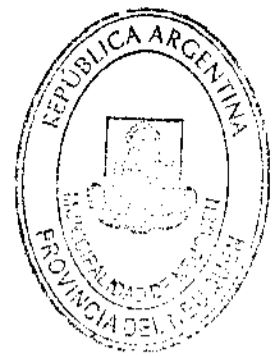
Que por Nota de Pedido N° 01 de fecha 21 de noviembre de 2017, la empresa presentó, según requerimiento de las cinco plazas asignadas para la ejecución de la obra, la memoria y el cuadro de balance de cómputo y balance económico de obra, con discriminación de adicionales y deductivos;

Que mediante Orden de Servicio de fecha 22 de noviembre de 2017, la Inspección de Obra informó a la contratista que, según lo solicitado, se procedería con el trámite de mayor volumen de obra;

Que se agrega la memoria de las variaciones contractuales y, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 1.036.162,41, en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0712/18

resulta la suma de \$ 5.120.716,21, lo que representa un 25,37% de aumento respecto del Contrato original;

Que se adjunta el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra tramitado en las actuaciones;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase Nº 174/18), informa que la Obra: "Instalac. Eléctrica e Iluminac. Plazas Barriales" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente en las imputaciones: 6-GO-1-1-6-1-6-1-238 y 6-GO-1-1-6-1-6-13-238, y que se procedió a la carga del Preventivo Nº 135 – AA 53359;

Que por Pase Nº 747/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- comunica que la obra será solventada mediante Financiamiento Municipal (FOP) y Financiamiento Rentas Generales;

Que por Informe Nº 64/18, el Programa de Asistencia Técnica -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones efectuadas y se agrega la documentación correspondiente;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional Nº 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra, y las Actas de Recepción Provisoria de la obra básica y de los trabajos adicionales;

Que la ejecución de los trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

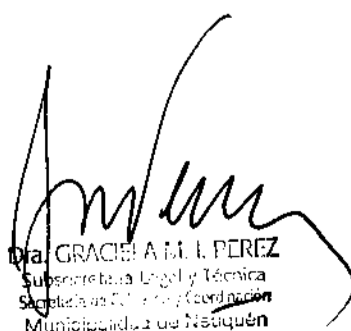
Que mediante informe s/nº, el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs. 6 del Expediente OE Nº 656-M-18, correspondiente a la obra:


Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Planeación y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nº 0712/18

“INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN EN PLAZAS VARIAS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN 2017”, contratada con la empresa **ARVEN S.R.L.**, el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.036.162,41)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 25,37% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. 7/11 del Expediente OE Nº 656-M-18, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la ----- suma de **PESOS UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.036.162,41)** a favor de la empresa **ARVEN S.R.L.**-

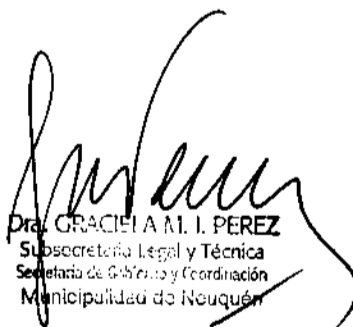
Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- ción de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///ja.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2200
Fecha 14 / 09 / 2018